

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES.  
 JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA / RELACIÓN DE FACTURAS Y DOC. DE ABONO**  
 (presentar una vez concedida la subvención)

**Identificación de la subvención:** Convocatoria pública del Ayuntamiento de Sevilla para el otorgamiento de subvenciones para funcionamiento de las entidades ciudadanas, adscritas al Distrito Sur, para el año 2023.

ASOCIACIÓN O ENTIDAD	
Nombre asociación o entidad	CIF

Deposita la cuenta justificativa de la ayuda concedida y aporoto original de las facturas referidas a los gastos y conceptos subvencionables dentro de la Convocatoria de ayudas del Distrito Sur para gastos de funcionamiento de la EECC que represento, junto con los documentos de los abonos efectivos de los gastos, mediante copia de talón, transferencia o recibí:

**A. ALQUILER SEDE LOCAL ENTIDAD**

Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Período facturación	Importe factura (IVA incluido)	Columna Reservada administración
<b>TOTAL ALQUILER SEDE LOCAL ENTIDAD</b>					

**B. CONSUMO ELÉCTRICO**

Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Período facturación	Importe factura (IVA incluido)	Columna Reservada administración
<b>TOTAL CONSUMO ELÉCTRICO</b>					

**C. CONSUMO DE AGUA**

Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Período facturación	Importe factura (IVA incluido)	Columna Reservada administración
<b>TOTAL CONSUMO AGUA</b>					

**D. CONSUMO DE TELEFONÍA Y GASTO DE INTERNET**

Proveedor	Nº factura	Fecha factura	Período facturación	Importe factura (IVA incluido)	Columna Reservada administración
<b>TOTAL CONSUMO TELEFONÍA Y GASTO DE INTERNET (*)</b>					

(\*) Las facturas irán acompañadas con una declaración del representante legítimo de la EECC que acredite que dicho consumo es imprescindible para el funcionamiento de la Entidad y que ha sido empleado en gestiones de la propia entidad y no para uso personal de los miembros de la misma.

<b>A. ALQUILER SEDE LOCAL ENTIDAD</b>	
<b>B. TOTAL CONSUMO ELÉCTRICO</b>	
<b>C. TOTAL CONSUMO AGUA</b>	
<b>D. TOTAL CONSUMO TELEFONÍA E INTERNET</b>	
<b>E. TOTAL FACTURAS APORTADAS</b>	
<b>IMPORTE SOLICITADO (ver nota)</b>	

**Nota Importante:** El importe solicitado no podrá ser:

- Superior a 1.000 euros.
- Superior al importe total de las facturas acreditadas debidamente (valor D)
- Inferior a los 100 euros.

Sevilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR.